

**SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.****REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.**

Duplicio. Antonio Guardiola de Aragón Cíñio, por el Nro.
nº. 9º ppº del Número y Ayuntamiento de esta villa
de Abanilla Doy feo - Que habiendo recibido la R. Justicia
de ella el exemplar impreso de la soberana R. Constitución Po-
lítica de la Monarquía Española sancionada p^r las Cortes gen.
y extraordinarias del Reyno en diez y ocho de Marzo del corriente
año, y presentabóse a este dho. Ayuntamiento se obedeció con el
devido respeto, y acordó sobre su cumplimiento se practicaran y
en efecto se practicaron las diligencias siguientes.

Ciudad de Abanilla à primero dia del mes de Agosto de mil
ochocientos doce, Estando fuertes, y congregados en la Sala Capi-
tulares de ella, los Srs. Antonio Marco de Procamora, y Juan
tiago Procamora de Marco Alcalde ordinario, Carlos
Ruiz, y Toré Marco Roldóres, y Juan Fustan de Ibáñez
jurado, Concejo Justicia y Hacienda, con asistencia de Toré
Nabarro Soto Prior. Sindico general de esta villa p^r el
referido S. Alcalde primero se puso de manifiesto un exem-
plar impreso de la R. Constitución Política de la Monar-
quía Española, promulgada en Cádiz en diez y nueve
de Mayo del corriente año. Sancionada p^r las cortes gen.
y extraordinarias del Reyno; Y habiéndole leído, y echo pre-
sente todo su contenido por mí el Cíñio. en su inteligencia
dho. Señores la obedecieron con el respeto de su mayor
peneración; y coniguiente á lo que en ella, y en el R. Decre-
to de diez y ocho de Marzo q^r esiste an continuación acor-
daron, se quede, cumpla, y execute en todo, y p^r todo, publicán-
dola al comienzo de estos vecinos en la tarde del dia de

hoy, leyéndole en alta voz en uno de los palcos más
de estas propias Casas Capitulares qd^o dan vista a la
Plaza mayor, convocando a los Vecinos p^a qd^o concurren
aella con el toque de Campanas de la Parroquial
Iglesia; y para perifilar en ella igual publicación
con las solemnidades, y preventivas qd^o se esperan
en el referido S^r Decret^o en el dia de mañana Do-
mingo, se parará el correspondiente recado de aten-
ción al Cura Economo de ella, de cuyo acto se ar-
tenderá aesta continuación certificación por el
presente C^rno, qd^o autorizará y firmará el referido
S^r Alcalde primero, y el mencionado Cura Parroco;
y de todo se remitirá el correspondiente testimonio
ala Oficina del Reyno por medio del Jefe superior
de esta Provincia: Añ^o lo acordaron y firmaron los
que saben de su M^rts de q^d Yo el C^rno. Doy fe =
Antonio Marco = S^r Antonio Muñoz = Santiago Ro-
camora = Carlos Ruiz = José Nabarro Sojo = Acuña
Antonio Guardiola de Aragón

Recado al S^r Cura } En oho dia mes, y año Yo el C^rno. precedido el recado
de atención, informé de lo acordado en este Ayuntam^{to}
en el cabildo qd^o antecede al S^r d^r Antonio Muñoz
Prov. Cura Economo dela Parroquial Iglesia de esta
Ditta, quien esperó estar pronto aconsejado, y practi-
car quanto se ordena en la referida Real Constitu-
ción, Doy fe = Guardiola

Dilig.
} En esta expresa ditta siendo las quatro de la tarde
de este oho dia primero de Agosto, mil ochocientos
doce; Encuentro en estas Salas Capitulares, los señores
Antonio Marco de Rocamora, y Santiago Rocamo-
ra de Marco Alcaldes ordinarios, Carlos Ruiz y José
Marco Regidores, y Juan Fustar, jurado, con asisten-
cia de José Nabarro Sojo, Pro^r Víndico gral acom-

pañados de los señores drⁿ Antonio Muñoz Cura Economo,
drⁿ Fran^co Ruiz, drⁿ Antonio Miguelme, drⁿ Cayetano, y
drⁿ Pedro Ruiz Presbiteros de esta Parroquial Iglesia, y de
mí el Om^r por Fray Juan Rubira tambien Presbitero,
y Religioso dela orden de observantes en el Convento de
ta Ciudad de Murcia, puerto de piez en uno de los balcones
de estas ohas salas q^d dan vista alla Plaza p^{ca} en la q^a ya
estaban congregados mucho numero de sus vecinos de
ambos sexos, se leyó de berbo adverbium en alta e insen-
tigible voz la N^{ta} Constitución Política dela Monarquia
Espanola; y concluido este acto se repitió el repiquete de
Campanas, y se dispararon en valva p^r algunos de estos
ohos vecinos diferentes ríos de fuego con Escopetas, y
trabucos, y acto continuo, se iluminaron con farolas
estas ohas salas, la Torre de esa Parroq. y la mayor pte.
de las casas de esta Población en acción de gracias, y demonstra-
ción de regocijo. Y para q^d así conste se pone p^r dilig. q^d fir-
mará el referido drⁿ Antonio Marco de Proamora, Alcalde
primero ordinario, à m^r. y como Presid. de este oho Ayun-
tam^{to} de todo lo qual Yo el Om^r Doy fe = Antonio Mar-
co = Antoni^m Antonio Guardiola de Aragón

otra dilig.
En la villa de Alcantilla y ora delas nueve dela mañana
Domingo, dos del presente mes de Agosto, mil ochocientos doce,
Habiendo concursado alla Iglesia Parroquial de ella los
referidos q^d q^d componen el concejo, Fuerza, y Regim^{to} de
la misma, y reunido se crecido numero de personas de
ambos sexos, colocados en sus respectivos puestos p^r q^d q^d
S^r drⁿ Antonio Muñoz Cura Economo se celebró una
Misa Solemne de acción de gracias q^d concurrieron
todos los señores sacerdotes de la propia Parroquial; y an-
tes de el ofertorio se leyó desde el Pulpito la N^{ta} Constitu-
ción Política dela Monarquia Espanola en alta e insen-
tigible voz p^r el mencionado Fray Juan Rubira Religioso
observante, y concluido se hizo al pp^{co} p^r el mismo Cura



Quinta narración.

SANTO QUIRTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL
CINCUENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Cura Parroco una epica exortación, acerca del respeto,
obedienc. q'debía rendirse aho Soberana Constitución.
Y concluida la Misa, preguntó separadame al Cuerpo Cele-
stico, a los Señores de Ayuntam^{to}, y a los demas vecinos
concurrentes, si juraban por Díos, y p^r los Santos Evangelios
guardar la mencionada Constitución Política de
la Monarquía Española, sancionada por las Cortes, q'ales
y extraordinarias dela nación, y ser fieles al Rey,
respondieron respetibam^{to} todos, que si juraban,
y hecho esto se cantó à toque de organo, y repique de
Campanas, y tiro de fuego el Edum, con lo qual
se concluyó este acto, q'firmaria el mencionado S.^r
Alcalde primero como presid.^{te} de este Ayuntam.^{to}
y tambien el mencionado S.^r cura de que Yo el Exmo.
Soy fcc= Antonio Marco= dñ. Antonio Muñoz

Antoni Antonio Guardiola de Aragón

Como todo consta y parece de dhos dilig^s orig. con quienes
concordan las presentes cuya exped^{te} queda en la
Casa de Ayuntam^{to} de mi cargo y oficio a q'me remi-
to en fee de lo qual y en cumplim^{to} de lo mandado encláta-
do al decreto libro la presente q'signo y firme p^rdu-
plícado, con los dhos S.^r Alcalde primero y Cura Parroco
en Atanilla a veinte y dos de dic. mil ochoz y doce

Antonio Marco

D. Antonio Muñoz



Ant. Guardiola
F. Aragón